



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO N° 200.-
CHIGUAYANTE, 01 FEB 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 59 de fecha 17 de Enero de 2017 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 48 de fecha 13 de Enero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades de la organización y en especial al requerimiento de contratación del servicio de Sala Cuna para funcionarias DAS y de los centros de salud comunales; el cuadro de ofertas recibidas; y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene a adjudicar la Licitación pública 2773-4-L117 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.-

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-4-L117, "SERVICIO DE SALA CUNA PARA FUNCIONARIAS DAS" al oferente SERVICIOS DE JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LORETO MARIN E.I.R.L. [PEQUEÑA LULU] RUT 76.366.370-1 por un monto total anual de \$ 12.500.000 (Doce millones quinientos mil pesos) exento de impuestos, por un periodo de dos años.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta 215.22.08.008 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



MIGUEL GERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGMVRS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo

